



**GOBIERNO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA**



HOJA No.: 1 de 2
No. de auditoría: CC-13/2018

ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	
Área a auditar: Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque	Rubro de la Auditoría: Auditoría interna por el ejercicio fiscal 2018 Cuarto trimestre, segundo semestre y corte anual

C. Valeria Pérez Arce del Toro Directora General del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque Presente	OFICIO No. CC-26/2019 Fecha: 18 de febrero de 2018
--	--

En relación con la orden de auditoría No. CC-013/2018 de fecha 10 de enero de 2018 se adjunta el informe del cuarto trimestre, segundo semestre y corte anual de la auditoría practicada al Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, O.P.D. de San Pedro Tlaquepaque por el ejercicio fiscal 2018, por lo que me permito informarle que se determinó una observación.

En el informe adjunto, se presenta con detalle la observación determinada, que previamente fue comentada y aceptada por el responsable de su atención, de la cual sobresale lo siguiente:

FECHA DE OBSERVACIÓN	<u>ASPECTOS RELEVANTES</u>		IMPORTE	FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN
31/01/2019	Se observó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos por la cantidad de \$63,499.68 correspondiente a una convocatoria de créditos para emprendedores juveniles con antigüedad mayor a 6 años, así como la omisión de proporcionar la Seguridad Social en favor de dos trabajadores, al no contar con la inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social.		\$63,499.68	45 días hábiles

V. Pérez Arce



**GOBIERNO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA**



HOJA No.: 2 de 2
No. de auditoría: CC-13/2018

ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

Área a auditar: **Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque**

Rubro de la Auditoría: **Auditoría interna por el ejercicio fiscal 2018
Cuarto trimestre, segundo semestre y corte anual**

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes y que incluyan alternativas de solución viables a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a usted que a partir de las fechas comprometidas para su atención realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

A T E N T A M E N T E


L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal



c.c.p. C. María Elena Limón García.- Presidenta Municipal.- Presente.
c.c.p. Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque.

Archivo

a. Pp. H.





**GOBIERNO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE AUDITORÍA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



HOJA No.: 1 de 4
No. de auditoría: CC-13/2018

ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

Área a auditar: Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque

**Rubro de la Auditoría: Auditoría interna por el ejercicio fiscal 2018
Cuarto trimestre, segundo semestre y corte anual**

Índice

Página

I. Antecedentes

2

II. Objetivo y Alcance

2

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

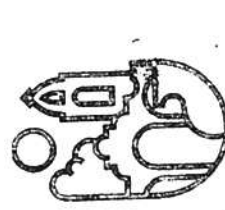
3

IV. Conclusión y Recomendación General

4

V. Cédula de Observaciones

4



**Gobierno de
TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA
CIUDADANA**

C. B. B. H.



**GOBIERNO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE AUDITORÍA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



HOJA No.: 2 de 4

No. de auditoría: CC-13/2018

ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

Área a auditar: Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque

**Rubro de la Auditoría: Auditoría interna por el ejercicio fiscal 2018
Cuarto trimestre, segundo semestre y corte anual**

I. Antecedentes

I.1 Con fundamento en las disposiciones legales siguientes: artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 48, 49, 50, 51, 52, 55 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 35-bis, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 9, 11, 12, 13, fracción III, 22, 25, fracción III, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 62, 64, 65, 66 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 78, 83 y 91; así como los artículos 2, 25, fracción XIV, 194, fracción XVI, 251, fracción III, 253, 254, fracción II, 257, 259, 260, 261, 266, 281, fracción IV, 282, 284, fracción I del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; se presenta el resultado de las observaciones encontradas, de conformidad a los informes de situación financiera por los doce períodos mensuales comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Tlaquepaque.

I.2 Mediante oficio CC-13/2018 de fecha 10 de enero de 2018 signado por el Contralor Municipal, se notificó el inicio de la auditoría interna y que estipula la obligación de presentar a esta Contraloría Ciudadana las cuentas públicas mensuales durante los 15 días naturales posteriores del mes de que se trata, los informes semestrales los primeros 15 días naturales después del semestre que se trate y el informe anual a más tardar el 01 de febrero del año siguiente al ejercicio de que se trata.

I.3 La revisión se llevó a cabo por el Lic. Francisco Roberto Riverón Flores y por el Dr. Carlos Raúl Magaña Ramírez, Auditor adscrito a la Dirección de Área de Auditoría Administrativa y Financiera del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque; para que lleve a cabo la citada Auditoría Interna.

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Revisar los informes de las cuentas públicas de los meses comprendidos en el primer y segundo semestre de 2018 presentados ante esta Contraloría Ciudadana, según marca el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque en su artículo 259.

C. Piñón



**GOBIERNO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE AUDITORÍA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



HOJA No.: 3 de 4
No. de auditoría: CC-13/2018

ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	
Área a auditar: Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque	Rubro de la Auditoría: Auditoría interna por el ejercicio fiscal 2018 Cuarto trimestre, segundo semestre y corte anual

II.2 Alcance

Fue determinado conforme a las cuenta pública presentada a esta Contraloría Ciudadana y que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, los cuales muestran un presupuesto ejercido por concepto de ingresos, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas a la fecha por la cantidad de \$1'281,599.96 (un millón doscientos ochenta y un mil quinientos noventa y nueve pesos 96/100 m.n.) y por el concepto ejercido de egresos y otros gastos, el cual asciende a \$1'251,638.18 (un millón doscientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y ocho pesos 18/100 m.n.)

La revisión se efectuó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y se aplicaron los procedimientos de Auditoría que se juzgaron procedentes para cada operación.

Se verificó los ingresos y egresos correspondientes a los informes mensuales presentados a esta Contraloría Ciudadana.

Se constata mediante la revisión y seguimiento de la auditoría mes tras mes, que los informes de la cuenta pública 2018 presentados se elaboraron conforme a la normativa vigente.

III. Resultado del trabajo desarrollado

Del análisis a la documentación e información proporcionada por el Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Organismo Público Descentralizado, respecto a la muestra seleccionada, se determinó:

- Se detectó la omisión de proporcionar la Seguridad Social en favor de dos trabajadores, al no contar con la inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Se observó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos por la cantidad de \$63,499.68 correspondiente a una convocatoria de créditos para emprendedores juveniles con antigüedad mayor a 6 años.

[Firma manuscrita]



**GOBIERNO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE AUDITORÍA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



HOJA No.: 4 de 4
No. de auditoría: CC-13/2018

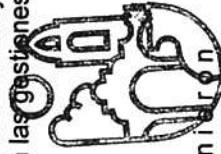
ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	
Área a auditar: Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque	Rubro de la Auditoría: Auditoría interna por el ejercicio fiscal 2018 Cuarto trimestre, segundo semestre y corte anual

IV. Conclusiones y recomendación general

En nuestra opinión y de acuerdo con la naturaleza, características y período de los aspectos examinados del ente público auditado, se concluye que, la función se desarrolla razonablemente con la entrega oportuna de la cuenta pública, salvo las observaciones presentadas, por lo que deberán atender las recomendaciones propuestas para mejorar la eficiencia y eficacia de las operaciones conforme a la normativa, en cuanto a la depuración de la cuenta de Deudores Diversos y continuar con las gestiones ante las autoridades del IMSS.

V. Cédula de observaciones

V.1 Se anexa cédula de observaciones



Intervinieron
Gobierno de
**TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA
CIUDADANA**

Auditor

C. P. Ramírez

Dr. Carlos Raúl Magaña Ramírez

Contrador Municipal

L.C. Luis Fernando Rios Cervantes

**Director de Área de Auditoría
Administrativa y Financiera**

Francisco Riverón Flores

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores



**GOBIERNO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE AUDITORÍA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



HOJA No.: 1 de 2
No. de auditoría: CC-13/2018

ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	Rubro de la Auditoría: Auditoría interna por el ejercicio fiscal 2018
Área a auditar: Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque	Cuarto trimestre, segundo semestre y corte anual

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>Título</p> <p>Saldo estático mayor a seis años en la cuenta de deudores diversos con importe de \$63,499.68, así como la omisión en el registro a la obligación de la Seguridad Social de dos trabajadores.</p> <p>Observación</p> <ol style="list-style-type: none"> Se detectó la omisión de la obligación de la Seguridad Social en favor de dos trabajadores, al no contar con la inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social. A la fecha de la auditoría el personal del Instituto Municipal de la Juventud no cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. <p>Causa:</p> <ol style="list-style-type: none"> Insuficiente seguimiento en la depuración de la cuenta denominada Deudores Diversos. Incumplimiento en la obligación del alta del IMSS. 	<p>Correctivas:</p> <p>La Directora deberá exponer ante la autoridad correspondiente la problemática siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Buscar alternativas de solución viables para la depuración del saldo de la cuenta denominada Deudores Diversos por la cantidad de \$63,499.68. Realizar el trámite ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en la modalidad que actualmente tiene el Gobierno municipal. <p>Preventivas:</p> <p>La Directora deberá llevar acciones para:</p> <ol style="list-style-type: none"> Implementar medidas de control en su sistema contable de cuentas por cobrar desprendidas por las actividades propias del Instituto de la Juventud en Tlaquepaque.



Dr. Carlos Raúl Magaña Ramírez
Auditor

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores
Director de Área de Auditoría Administrativa
y Financiera

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

Gobierno de

**CONTRALORÍA
CIUDADANA**



**GOBIERNO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE AUDITORÍA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



HOJA No.: 1 de 2
No. de auditoría: CC-13/2018

ENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	
Área a auditar: Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque	Rubro de la Auditoría: Auditoría interna por el ejercicio fiscal 2018 Cuarto trimestre, segundo semestre y corte anual
<p>Efecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Estado Financiero no presenta en la cuenta denominada Deudores Diversos por la cantidad de \$63,499.68 la razonabilidad suficiente para la correcta toma de decisiones. Hacerse acreedores a una multa por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y cubrir gastos en caso de un riesgo de trabajo o enfermedad profesional. 	<p>2. Una vez gestionado lo necesario ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, supervisar que se efectúen las altas correspondientes.</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Con fundamento en las disposiciones legales siguientes: artículos 109, fracción III, último párrafo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 48, 49, 50, 51, 52, 55 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 35-bis, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 9, 11, 12, 13, fracción III, 22, 25, fracción III, 26, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 62, 64, 65, 66 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios vigente en términos del artículo segundo transitorio del decreto 26434/LXII/17 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 26 de septiembre de 2017, por el que se publicó la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco; artículos 78, 83 y 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como, los artículos 2, 25, fracción XIV, 194, fracción XVI, 196, fracciones II, III, IV, VI, XII y XIII, 251, fracción III, 253, 254, fracción II, 257, 259, 260, 261, 266, 281, fracción IV, 282, 284, fracción I del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p align="center"></p> <p align="center">Gobierno de TLAQUEPAQUE INSTITUTO MUNICIPAL de la Juventud</p> <p>Fecha de firma: 22 de febrero 2019</p> <p>Fecha compromiso de atención: 45 días hábiles</p> <p>Responsable (s) de la atención de acciones correctivas y preventivas:</p> <p>Nombre: C. Valeria Pérez Arce del Toro Cargo: Directora del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque</p> <p>Firma: </p>

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA
CIUDADANA

Dr. Carlos Raúl Magaña Ramírez
Auditor

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores
Director de Área de Auditoría Administrativa
y Financiera

L. C. Luis Fernando Ríos Cerón
Contralor Municipal